ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las dieciocho horas, del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, Regidores Propietarios del primero al décimo, en su orden: doña Blanca Luz Acevedo Galdámez sustituye al Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, quien no asistió a la Sesión por razones de salud, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, que sustituyó al Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, quien no asistió a la Sesión, Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada, que sustituye a la Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, quién no asistió a la Sesión, el Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, no asistió a la Sesión, don Rafael Humberto Fuentes; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes. Se brindó audiencia a los miembros del Sindicato SISEPMUQUE, para hacer del conocimiento al Concejo Municipal sobre el caso de la Agente Municipal Viky Marilin Solórzano; y sobre la situación del personal del área de mantenimiento. Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NUMERO UNO. Vista la nota de fecha 26 de septiembre de 2023, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UCP de esta Institución en la cual informa que en cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compras Públicas (LCP), ha recibido informe de parte del Panel Evaluador de Ofertas (PEO), sobre la evaluación por las ofertas presentadas para el proceso LC-0001-2023-AMQ "ADQUISICION DE DOS **CAMIONES** COMPACTADORES PARA DESECHOS **SOLIDOS** MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2023", en el que sugieren la contratación de la empresa INCHCAPE EL SALVADOR, S.A DE C.V. Por lo que basados en el Art. 39 y artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), solicita se adjudique la contratación y elabore acuerdo a favor de la referida empresa por la compra de dos camiones, por un monto de \$ 297,800.00, pues según el informe remitido por el Panel Evaluador, cumple a satisfacción todos los aspectos legales, financieros y técnicos, alcanzando un puntaje de 100/100. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa INCHCAPE EL SALVADOR, S.A DE C.V, por un monto de \$ 297,800.00, el proceso LC-0001-2023- AMQ "ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2023", por cumplir con los aspectos legales, financieros y técnicos, consignados en los Documentos Solicitud de Ofertas (DSO), II) Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rívas, para que, en representación del Concejo, firme contrato, con el representante Legal de la empresa INCHCAPE EL SALVADOR, S.A DE C.V, III) Se nombra como ADMINISTRADOR DE CONTRATO al señor Saúl Enrique García Pérez, Gerente de Servicios Públicos Municipales de esta Institución, IV) Se autoriza a la Unidad Legal para elaborar el contrato respectivo, V) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, posterior a la firma de contrato, de la cuenta del proyecto: "ADQUISICION DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2023", proporcione a la empresa INCHCAPE EL SALVADOR, S.A DE C.V, el pago del 100% contra entrega de las unidades sin placa, que corresponde a un valor de \$ 297.800.00. Dicho pago será amparado por la factura que la referida empresa emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los votos emitidos a favor por los miembros del Concejo Municipal, son los siguientes: Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Síndico Municipal Lic. Mario Edgardo Guerra Avilez, Segunda Regidora doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, Quinto Regidor Lic. Manuel de Jesús Fuentes Parada, que sustituye a la Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, quién no asistió a la sesión, Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez; y salvaron votos los señores: Primera Regidora doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, que sustituye al Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, quien no asistió a la sesión por motivos de salud, Quinto Regidor Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, Séptimo Regidor don Marvin Oswaldo

Guevara Avelar, que sustituye al Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, quien no asistió a la Sesión y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes. COMUNIQUESE. ACUERDO **NUMERO DOS.** Vista la nota de fecha 26 de septiembre de 2023, firmada por los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón, señores: Lic. Manuel de Jesús Fuentes, Concejal Municipal, don Francisco Javier Rivera, Secretario General SISEPMUQUE, señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefe de Recursos Humanos; y don Roberto Carlos Sánchez Urrutia, Secretario de Organización y Estadística SISEPMUQUE, en la que hacen del conocimiento al señor Alcalde y Concejo Municipal plural, que han realizado los procedimientos legales, para la colocación del concurso de la plaza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, la cual fue colocada en concurso interno y externo, no teniendo a la fecha aspirantes interesados para el cargo, manifestando que los interesados no reúnen los requisitos del cargo. Por lo anterior la Comisión del Escalafón respetando lo establecido en el Art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, recomienda se declare DESIERTO el concurso externo; y solicita a la autoridad realizar los trámites correspondientes y conforme a Ley que se consideren oportunos para asignar al personal idóneo bajo la figura legal que corresponda. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1- DECLARAR DESIERTO, el concurso externo, de la PLAZA ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCION DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, la cual se encuentra presupuestada por Contrato; y 2-Se autoriza a la Gerencia Administrativa, para modificar en el MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS de esta Municipalidad, el perfil de la Plaza de ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, quedando el criterio de acreditación de Licenciatura en Veterinaria a estudiante de veterinaria o carreras afines; Por lo que, se autoriza realizar la contratación directa. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES. Vista la nota de fecha 26 de septiembre de 2023, firmada por los miembros de la Comisión Mixta de Escalafón, señores: Lic. Manuel de Jesús Fuentes, Concejal Municipal, don Francisco Javier Rivera, Secretario General SISEPMUQUE, señora Ingrid Marisol Escobar de García, Jefe de Recursos Humanos; y don Roberto Carlos Sánchez Urrutia, Secretario de Organización y Estadística SISEPMUQUE, en la que hacen del conocimiento al señor Alcalde y Concejo Municipal plural, que la Comisión ha realizado los procedimientos legales, para la colocación del concurso de la plaza de FISCALIZADOR DE LA UATM, la cual fue colocada en concurso interno, no teniendo a la fecha aspirantes interesados para el cargo. En atención a lo anterior la Comisión Mixta del Escalafón tomando en cuenta lo establecido en la CLAUSULA No. 27 y 28, solicita se realicen los trámites administrativos y legales correspondientes para la colocación del Concurso Externo, con el propósito de lograr un aspirante idóneo para el cargo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a)- DECLARAR DESIERTO el concurso interno, de la PLAZA FISCALIZADOR DE LA UATM, la cual se encuentra presupuestada por Contrato; y b)-Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos, para realizar el CONCURSO EXTERNO de dicha plaza. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ SINDICO MUNICIPAL

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
PRIMERA REGIDORA

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA SEGUNDA REGIDORA LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ SEXTA REGIDORA

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR SEPTIMO REGIDOR

LIC. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA OCTAVO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES DECIMO REGIDOR

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ SECRETARIO MUNICIPAL